



ACTA 02/2018

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios del sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Señor Jorge Alberto Ochoa Director Propietario del Sector Gobierno, y Lic. Evelyn Yesenia García de Vega y Licenciado Joel Antonia Aguilar Chicas Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud de Villa CARI por el TSE, 5) Deporte Estudiantil-Inauguración de los Juegos Estudiantiles 2018, 6) Carrera de Aniversario INDES 2018, 7) Presentación y Análisis de Manuales de INDES (Manual de Aprobación y Control del Plan de Foguesos y de Solicitudes de Recursos para 2018, Manual de Evaluación y Control de las Federaciones y Asociaciones Deportivas para 2018, Instructivo para el otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo de Atletas Elites de Federaciones Deportivas 2018, Reglamento Interno de Ingreso, Permanencia y Salida de Villa CARI 2018),7) Presentación y

análisis de manuales INDES, 8) Torneo Centroamericano U-14 masculino y femenino de baloncesto, 9) Examen especial a los ingresos y gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, 10) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. SOLICITUD DE VILLA CARI POR EL TSE.

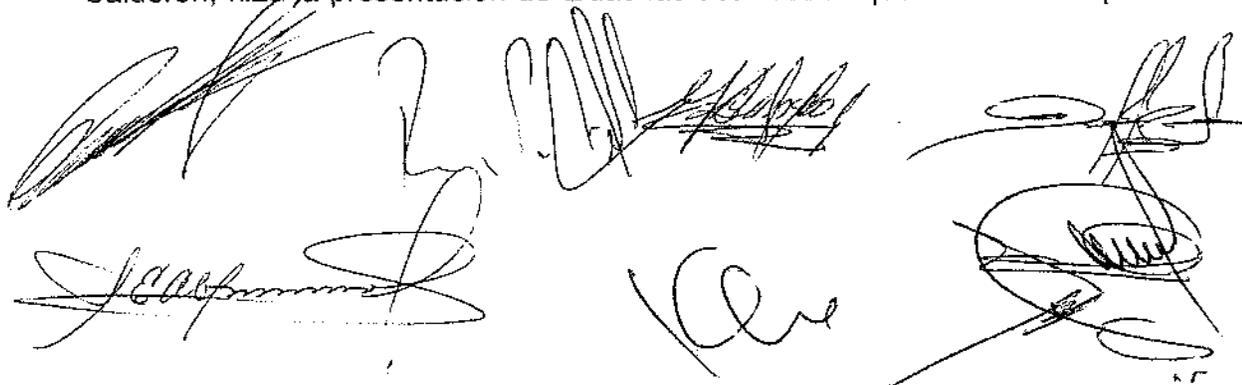
Se conoce solicitud del Tribunal Supremo Electoral en la cual exponen que para la realización de las Elecciones Municipales y de Diputados que se desarrollaran en nuestro país el día 4 de marzo del corriente año, solicitan el uso de la Villa Centroamericana Villa CARI entre el 1 y el 5 de marzo del mismo año, con el objeto de adecuar las instalaciones para tal evento. Al respecto el Comité Directivo, conoce de la petición que típicamente ocurre durante los periodos de elecciones y que desarrolla el Tribunal Supremo Electoral, y así como también hacen uso de instalaciones de otras instituciones del Estado para ese mismo fin, y se les facilitan para el desarrollo de este evento de importancia nacional.

ACUERDO 10-02-2018

Es en ese sentido el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada y autorizar el uso de las instalaciones de la Villa CARI al Tribunal Supremo Electoral (TSE) en las fechas solicitadas (DEL 1 AL 5 DE MARZO del corriente año) y en la forma solicitada, según el contenido de su petición, b) Instruir al Administrador de la Villa que haga la entrega de la instalación a representantes de TSE y se reciba de igual forma, y c) Dar a conocer el contenido de este Acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Servicios Generales y Administración Villa CARI. **NOTIFIQUESE.**

5. PLAN DE TRABAJO DEPORTE ESTUDIANTIL 2018-INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES 2018.

La Jefatura del Departamento de Deporte Estudiantil, Licenciada Roxana Elizabeth Calderón, hizo la presentación de todas las actividades que tiene contempladas a





desarrollar durante el año de 2018 destacando datos estadísticos, detalles de las actividades que implica el desarrollo de todo el Programa Anual de Trabajo, las inauguraciones de los Juegos Estudiantiles en los diferentes departamentos, así como la Inauguración a nivel nacional que ya está programada para desarrollarse el día **15 marzo del corriente año a partir de la diez de la mañana en el Palacio de los Deportes del INDES**. También explicó y abundó en pormenores sobre el proceso de organización de estos Juegos con la inclusión de varios deportes, incluyendo deportes para estudiantes con discapacidad, organización y coordinación para la utilización de instalaciones deportivas a nivel nacional, contratación de arbitrajes, coordinación con el MINED a nivel nacional y departamental, aportes económicos de MINED a través de Convenios, organización de sus equipos de trabajo, aportes logísticos de INDES para el trabajo a nivel nacional, apoyo de las promotorias y las oficinas departamentales de MINED, etc. Al respecto también informo de las estadísticas de estudiantes participantes a nivel nacional, dato que es superior a los 120 mil estudiantes muy por encima de estadísticas de años anteriores, agregando que siempre hay una cantidad de estudiantes que aun debemos motivar para que participen en los Juegos Estudiantiles de este año. En este tema es muy importante el decidido apoyo del MINED aun con las limitaciones de presupuestos, escuelas sin profesores de educación física, poco apoyo al deporte en algunas regiones, falta de instalaciones deportivas, etc. También informó de limitaciones en cuanto a personal técnico deportivo en algunas Promotorias del INDES que están con poco personal técnico y para lo cual se deben de ubicar, establecer perfiles, seleccionar y que el Ministerio de Hacienda nos apruebe la solicitud de nuevas plazas para estos posibles nuevos empleados. La presentación fue ampliamente conversada y discutida, con aportes de los miembros de las Federaciones, inquietudes en cuanto a estudiantes que se inician en estos Juegos y que deberían de ser relevos generacionales como nuevos miembros de Federaciones, montos del MINED que podrían ser utilizados para apoyar al desarrollo de deporte estudiantil, aunque habría que estudiar los detalles, etc.

ACUERDO 11-02-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado del Plan de Trabajo de Departamento de Deporte Estudiantil para 2018, b) Darse por enterado de que la Inauguración de los Juegos Estudiantiles a nivel nacional serán el 15 de marzo del corriente año a partir de las 10 am en las instalaciones del Palacio de los Deportes, c) Autorizar el presupuesto necesario para este Programa de trabajo que es a nivel nacional y se va desarrollando a lo largo del año, y d) Dar a conocer el contenido de este Acuerdo a la Gerencia de Deporte Social, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Servicios Generales y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

6. CARRERA DE ANIVERSARIO INDES 2018.

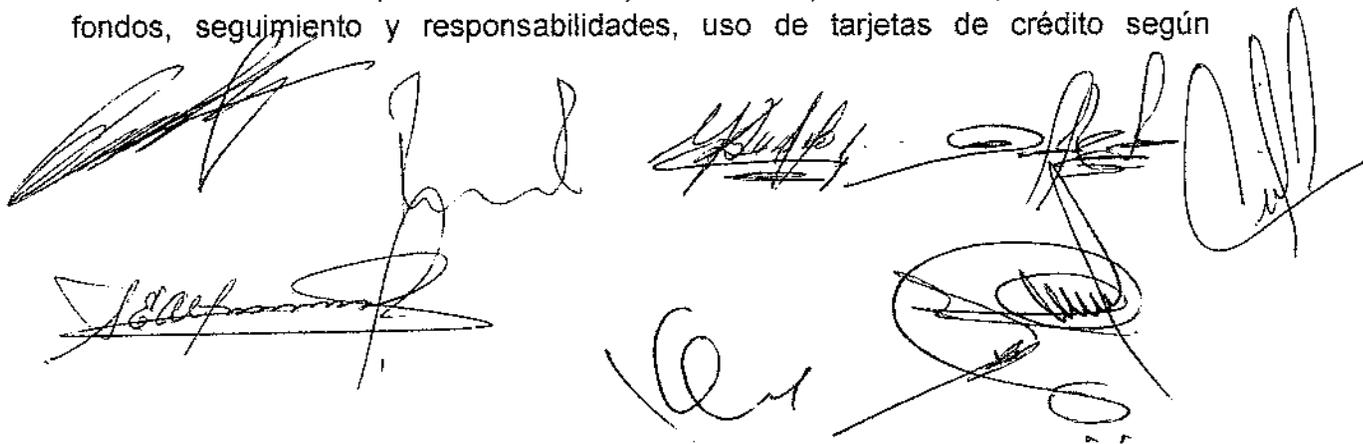
La Gerencia del Deporte Social a través del Jefe del Departamento de Deporte Comunitario Licenciado Juan Salmeron, hizo la presentación del proceso de organización de la carrera Aniversario del INDES correspondiente al año 2018. En la presentación se acompañó de un motivador video representativo del desarrollo de la carrera del INDES de año recién pasado, y además expuso en general el contenido de lo que será la Carrera de Aniversario del INDES para 2018, que incluye la organización previa, durante y posterior al evento, preparación de instalaciones, estimación de presupuesto del evento, logística de apoyo de otras unidades administrativas del INDES, reuniones previas de coordinación, número estimado de participantes, etc. Se estableció la fecha del 17 de junio con 2 recorridos del Estadio sobre el boulevard de los Héroes hasta la Universidad de El Salvador y regreso (5 KILOMETROS), y otro recorrido de 8 KILOMETROS siguiendo la misma ruta pero con la diferencia que deberá recorrerse los alrededores de la UES.

ACUERDO 12-02-2018

En atención a lo expuesto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar el desarrollo de la Carrera Aniversario del INDES correspondiente al año 2018 en la fecha del 17 de junio del corriente año, en el recorrido establecido del Estadio Jorge Magico Gonzalez sobre el boulevard de los Héroes hasta la Universidad de El Salvador y regreso (5 KILOMETROS), y otro recorrido de 8 KILOMETROS siguiendo la misma ruta pero con la diferencia que deberá recorrerse los alrededores de la UES. b) Autorizar un estimado de 90 mil dólares para el desarrollo del evento, monto especialmente destinado a la elaboración de unas 12 mil camisetas conmemorativas así como otros rubros menores como trofeos, medallas, material deportivo, carteles de publicidad entre otros, y c) Dar a conocer el contenido de este Acuerdo a la Gerencia de Deporte Social, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Comunicaciones, Servicios Generales y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

7. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE MANUALES INDES.

Se hace una presentación y se comenta sobre el contenido de los manuales siguientes: Manual de Aprobación y Control del Plan de Fogues y de Solicitudes de Recursos para 2018 y Manual de Evaluación y Control de las Federaciones y Asociaciones Deportivas para 2018. Al respecto se abordan los principales temas y áreas como autorización de Plan Deportivo y Distribución Presupuestaria, Cuenta de Contingencia, solicitud de fondos con 45 días de anticipación, liquidación de fondos cada 90 días aproximadamente, proceso de liquidación o reporte de uso de fondos, seguimiento y responsabilidades, uso de tarjetas de crédito según





ONCE

condicione y criterios de aplicación, de lo no establecido, etc., y en general el Comité Directivo opina muy favorablemente a la propuesta ya que facilita enormemente el proceso de solicitud y uso de fondos, sin embargo la Gerencia Administrativa se va a reunir con los usuarios principales que son los Gerentes y personal de contabilidad y administrativos de Federaciones para contar con sus insumos pertinentes y experiencias propias para mejorarlo y compartir su aplicación. Al respecto y aunque hay una plena aceptación del Comité en relación a contenidos y aplicabilidad, se deja para más estudio y se informará al respecto.

ACUERDO 13-02-2018

En atención a lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y solicitar que se estudie en los detalles para facilitar su aplicabilidad y controles del caso en el uso de los fondos de manera que se cumpla el objetivo de su puesta en marcha de los Manual de Aprobación y Control del Plan de Fogueos y de Solicitudes de Recursos para 2018 y Manual de Evaluación y Control de las Federaciones y Asociaciones Deportivas para 2018, b) Solicitar que se reúnan con los Gerentes y miembros de equipos contables de las Federaciones para obtener más insumos y verificar su facilidad de aplicación con este grupo, sin descuidar el uso correcto de los fondos del Estado y de aquellos fondos que se les aplica si estos son generados con Patrimonio del Estado, y también verificar adecuadamente los procesos inherentes de liquidación, y c) Dar a conocer el contenido de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Alto Rendimiento y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

8. TORNEO CENTROAMERICANO U-14 MASCULINO Y FEMENINO DE BALONCESTO.

Se informa que en vista de que por razones de fuerza mayor el año recién pasado, no se desarrolló el Torneo Centroamericano U-14 Masculino y Femenino, la Federación Salvadoreña de Baloncesto informa que en las fechas del 10 al 16 de abril del corriente año se ha programado realizar este evento en nuestro país con la participación de los países de Centroamérica. Por lo anterior lo da a conocer a este Comité y solicita apoyos logísticos de INDES como transporte hotel según disponibilidad.

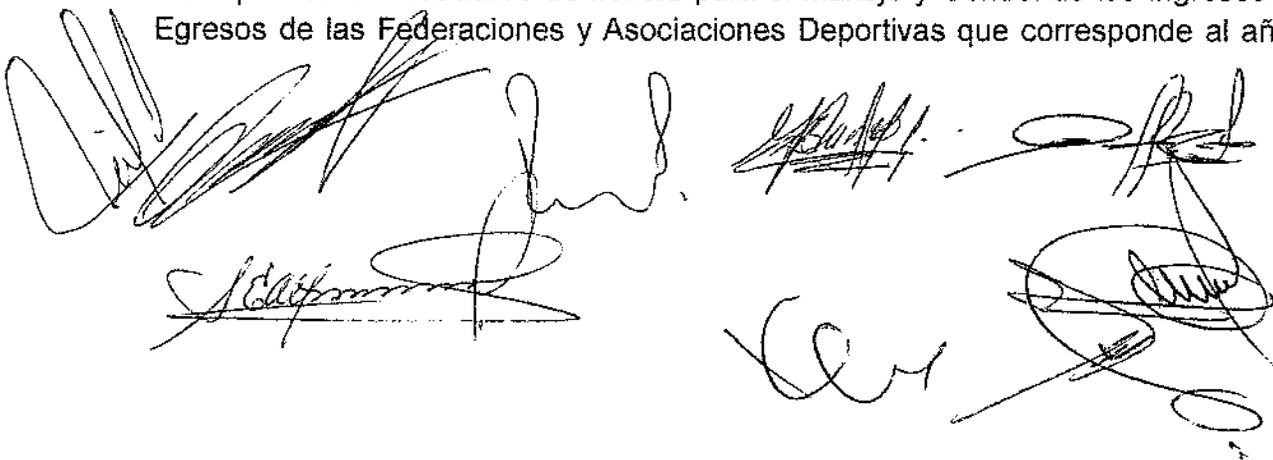
ACUERDO 14-02-2018

Al respecto y en atención al Artículo 14 literal g de la Ley General de los Deportes, referente a " propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos," **ACUERDA:** .a) Darse por enterado y apoyar a la FESABAL a que se desarrolle en el país, el Torneo Centroamericano U-14 Masculino y Femenino, entre el 10 al 16 de abril del corriente año con la participación de los

países de Centroamérica b) Autorizar el apoyo logístico del INDES según la disponibilidades en nuestra institución para apoyar a la Federacion de Baloncesto, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce informe de Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federacion Salvadoreña de Luchas Amateurs por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizado en una muestra y según Plan de Trabajo por la Auditoria Interna de INDES y en este reporte se observa lo siguiente: a) No se posee evidencia de archivo de Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, no hay evidencia de elección de Comité Disciplinario de la Federacion y el Libro de Actas de Sesiones de Junta Directiva no está autorizado por el INDES, en incumplimiento del Artículo 32 de sus propios Estatutos, b) No hay garantía del Control de Asistencia de Personal como mecanismo de control interno de la Federacion, según lo establece el Instructivo de INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que corresponde al año evaluado, De la Ejecución del Gasto, Romano VIII, Numeral 1, literal h), c) No opera la actualización de expedientes de personal, según lo establece el Instructivo de INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que corresponde al año evaluado, Romano VIII, Numeral 1, De las Remuneraciones, literal e), d) No hay cumplimiento del proceso de retención y pago de impuesto sobre la renta, según lo establece el Código Tributario articulo 48 y articulo 156 párrafo 1. Lo anterior obliga a aplicar el artículo 246 del Código Tributario en relación a las sanciones relativas a multas e intereses y la afectación para el infractor, y e) Gastos por adquisición de combustible no garantizan consumo al no identificar las placas de vehículos que se le suministró el combustible, incumpliendo el Instructivo de INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que corresponde al año evaluado, De la Ejecución del Gasto, Romano IX Disposiciones Generales literal g) destacando la falta de control de quien ejerce la Tesorería de la Federacion. En todos los casos se recomienda al Presidente de la Federacion actúe como lo establecen las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables y en algunos casos se gire instrucciones por escrito al Gerente Administrativo para aplicar y dar seguimiento a los instructivos que INDES le establece normas de control para el mejor funcionamiento de la Federacion. También se refiere la auditoria a liquidaciones remitidas extemporáneamente al INDES con retrasos de hasta tres meses incumpliendo el Instructivo de INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que corresponde al año

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations, arranged in two rows. The signatures are somewhat stylized and difficult to read precisely.



DOCE

evaluado, De la Ejecución del Gasto, Romano VI Formulación y ejecución del Presupuesto Numeral 4 literal d). Finalmente se da seguimiento a Recomendaciones a Auditorias Anteriores del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y estas siguen vigentes, tales como Expedientes de atletas con Estímulos incompletos, y otros señalados por su propia Auditoria Externa al 31 de diciembre de 2016 y destacan: solicitud de fondos extemporáneos a INDES, liquidación no cumplen con requisitos, cheques no emitidos a prestador de servicios, cheque pendiente de liquidar de 2016, no se retiene renta de alquiler de vehículos, informes de caja extemporáneos, etc.

ACUERDO 15-02-2018

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada del Informe Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federacion Salvadoreña de Luchas Amateurs por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, así como de las observaciones señaladas por la Auditoria Interna del INDES en esa reporte y de las propios señalamientos de la misma Auditoria Externa de la Federacion, b) Hacer ver a la Federacion de Luchas Amateurs la necesidad de que en el corto plazo, se cumplan y se superen los señalamientos establecidos por el informe de Auditoría Interna del INDES, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Auditoria Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

INFORMES

- INFORME ESTADÍSTICO DE CONTROL DE ASISTENCIA 2017.

Se informa sobre el Reporte Estadístico del Control de asistencia del personal del INDES para el año de 2017. En este destacan los datos como Descuentos por Legadas tardías, inasistencias, permisos sin goce de sueldo del año de 2017. Para el caso el valor de descuentos de los empleados en el año fue de \$ 7.566.15 US Dólares. Destaca también las Unidades Administrativas que más llegadas tardías presentan, así como inasistencias y permisos. Es un informe completo que produce la Gerencia de RECURSOS Humanos como parte de sus funciones regulares.

- DÍAS FESTIVOS 2018.

La Unidad de Recursos Humanos reporta los Días Festivos para el año 2018, según establecido legalmente y se informa al personal y a las Federaciones para coordinar sus relaciones de trabajo con INDES.

- PLAN DE TRABAJO CIUDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. CONVENIO CON INDES-ISNA.

Se informa sobre la presentación de Plan de Trabajo que se va a desarrollar en la Ciudad de la Niñez y Adolescencia en 2018 y que está de acuerdo a Convenio vigente entre INDES e ISNA. Este plan es elaborado y desarrollado por el Profesor Carlos Aguilar Baidés bajo contrato con INDES y que se aplica en las instalaciones de ISNA Ciudad de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana.

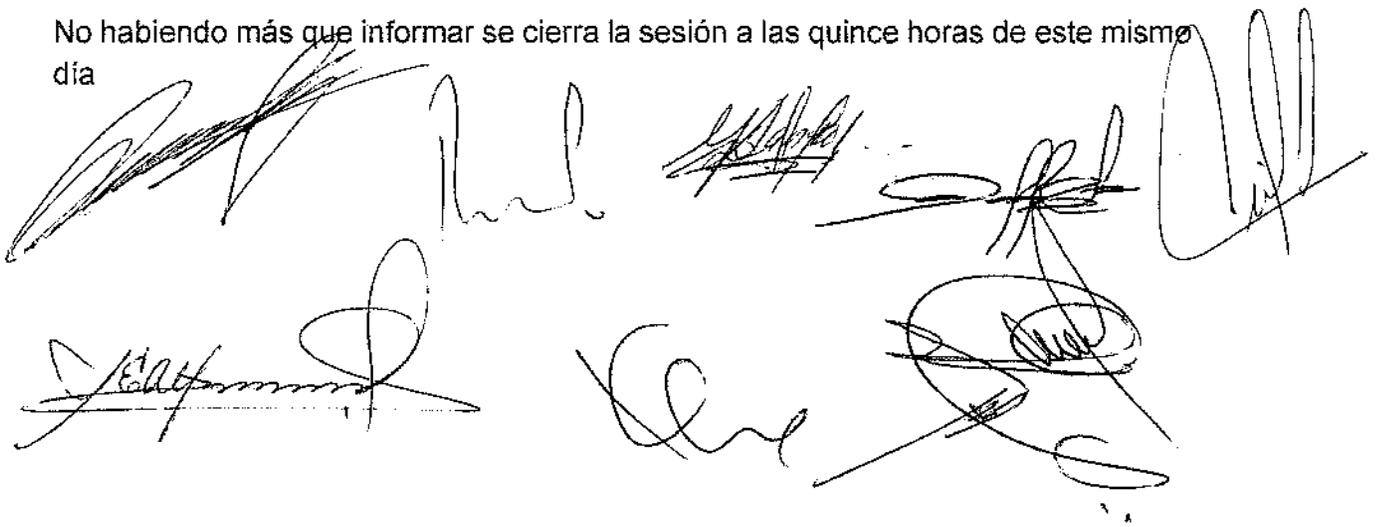
- DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Se informa que INDES a través del Gerente Administrativo es miembro de la Red de Territorialización del Estado y participará en módulos de Diplomado en las fechas: 7,14, 21 y 28 de febrero y 7,14 y 21 de marzo, reuniones que se realizan en la Secretaría de Planificación, y bajo la coordinación de la Escuela Nacional de Formación Profesional (ENAFOP)

- Programación de Canasta Alimenticia 2018.

Se informa de la fechas de entrega de la Canasta Alimenticia para los empleados del INDES a efectuarse en el año de 2018 en cumplimiento a la Cláusula No. 63 del vigente Contrato Colectivo de Trabajo. Este tema requiere de la contratación de una empresa especializada para suministrar la Canasta Alimenticia y que está en proceso.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The signatures vary in style, some being more legible and others more stylized or scribbled.



TRECE
REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 16 DE ENERO
DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

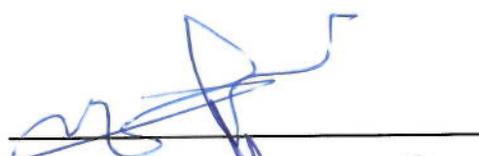


SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

